

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario

DE-367-2019

Informe Presupuesto Ordinario 2020

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Noviembre 2019

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
CAPÍTULO I: ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2020.....	4
1.1. Descripción General de la Entidad	4
1.2. Análisis de los Ingresos.....	5
1.3. Análisis de los Gastos.....	9
1.4. Análisis de los Gastos según clasificador económico.....	16
1.5. Empleo y Salarios	16
1.6. Proyectos de Inversión.....	18
1.7. Programación Estratégica Institucional-Presupuestaria 2020.....	19
CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES.....	22
CAPÍTULO III: DISPOSICIONES.....	24
BIBLIOGRAFÍA	25

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Pima: Presupuesto Ordinario 2020 Estructura Programática	4
Cuadro 2 Pima. Estructura Ingresos Presupuestados 2016-2020.....	7
Cuadro 3 Pima. Composición de la Relación de puestos, 2020.....	11
Cuadro 4 Pima: Ejecución gastos 2016–2018, proyección cierre 2019 y estimación del 2020	15
Cuadro 5 Pima: “Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)” para el 2020.....	19

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Pima. Ingresos Presupuestados 2020.....	5
Gráfico 2 Pima. Ingresos de Venta de Bienes y Servicios efectivos 2016-2017,.....	8
Gráfico 3 Pima. Comportamiento de superávit libre, 2016-2019 y estimación del 2020.....	9
Gráfico 4 Pima. Estructura de Gastos para el 2020	10

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 1 de 26

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 8131 y el artículo 21 de su reglamento, le corresponde a esta Secretaría Técnica dictaminar los documentos presupuestarios remitidos por las entidades y órganos desconcentrados, para verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento.

De acuerdo con lo indicado, esta Secretaría procedió a realizar el estudio del Presupuesto Ordinario 2020 de la institución, con base en el comportamiento de los ingresos y egresos, normativa, logro de los objetivos, las prioridades institucionales, entre otros, los cuales son de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades.

Para el cumplimiento de su misión, el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario presentó el Presupuesto Ordinario para el período 2020, por un monto de ¢ 8.252,5 millones, avalado por el Consejo Directivo en los acuerdos No.3064,6065 y 3066 del 10 de setiembre de 2019.

Del análisis realizado, se determina que para el año 2020, la mayor fuente de ingresos de la institución se centra en los Ingresos Corrientes con el 69,6% del total de ingresos a percibir y dentro de estos la mayor fuente le corresponde a los Ingresos No Tributarios, con una participación del 76,2% del total de ingresos esperados en este rubro y “Transferencias Corrientes de Gobierno Central” que representan un 23,8%. En orden de relevancia, se ubican los Recursos de Vigencias Anteriores (Financiamiento) por un monto de ¢2.507,0 millones, que representan el 30,4% de la totalidad de los ingresos a percibir.

De acuerdo con el “Estado de origen y aplicación de fondos” incluido en el Presupuesto Ordinario 2020, la utilización de los recursos provenientes del superávit libre acumulado, no contraviene lo indicado en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo No. 32452-H y sus reformas.

Los ingresos totales para el 2020 presentan un decrecimiento del 55,1% con respecto a los ingresos presupuestados al cierre del período 2019, lo cual obedece a la variación de “Recursos de Vigencias Anteriores”, recursos de superávit específico Ley No.9327 “Contrato de Préstamo No. 2157 suscrito entre la República de Costa Rica y El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, destinado a la finalización de la fase constructiva y de equipamiento del “Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”.

Con relación a la estructura del gasto presupuestado para el 2020 y su participación porcentual, se determinó que la institución destina la mayor asignación de recursos a 3 partidas presupuestarias, las cuales concentran el 95,6% de la totalidad del presupuesto (Remuneraciones, Servicios y Bienes Duraderos) y el restante 4,4% de los recursos se distribuye en las 2 partidas presupuestarias restantes.

Además, en cuanto a la distribución del gasto por programa presupuestario se determinó que el 79,1% del presupuesto del periodo 2020 se distribuye en dos programas sustantivos y el restante 20,9% en el programa de apoyo. Además, para el citado periodo, la institución

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 2 de 26

mantiene la misma estructura programática que en el periodo anterior; no obstante, para este periodo el Programa 03 pasa de ser un programa temporal a un programa permanente con la entrada en operación del Mercado Mayorista Regional Chorotega.

Los gastos totales proyectados para el 2020 decrecen el 52,2% con respecto a los gastos efectivos proyectados al cierre del periodo 2019, lo cual obedece al efecto de la terminación del Proyecto de Construcción del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. No obstante, los gastos operativos para el 2020 se ven incrementados con respecto al período 2019, por la puesta en operación del Mercado Mayorista Regional Chorotega, el cual tuvo su apertura en el III trimestre 2019 y demanda una serie de gastos corrientes y de gastos de capital para brindar el servicio de comercialización de productos perecederos y servicios de frío, según su Ley de creación No. 9327.

Otro aspecto relevante a señalar, es que para el 2020 la institución asigna recursos para 170 puestos (129 puestos fijos, 7 de Servicios Especiales para la UEP Chorotega) y 34 plazas nuevas para la operación de Mercado Mayorista Regional Chorotega, estas últimas financiadas con recursos provenientes de Transferencia Corriente de Gobierno Central (MAG), las cuales se encuentran en estudio de esta Secretaría Técnica, para elevarlo a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria, a fin de que este Órgano Colegiado emita el acuerdo correspondiente.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos de periodos anteriores (2016 a 2019), en promedio el porcentaje de ejecución presupuestaria es de 70,4%. En dicha serie histórica se observa, que la partida con mayor ejecución promedio ha sido Transferencias Corrientes con ejecuciones superiores al 95%, seguido de Remuneraciones con ejecuciones superiores al 89,9%, mientras que la partida con menor ejecución ha sido Bienes Duraderos (53,3%), influenciada por la baja ejecución que obtuvo dicha partida en los años 2016 (21,3%) y 2017 (10,8%), producto principalmente de los procesos licitatorios y de adjudicación del “Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”; sin embargo, en los años sucesivos ha mejorado la ejecución conforme fue avanzando la gestión del proyecto “Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” y la ejecución estimada para dicha partida al cierre 2019 mejora sustancialmente, pasando a 95,4%.

La institución remite la “Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)” para el 2020, donde se refleja 3 metas institucionales y a dos de ellas le plantea la respectiva asignación presupuestaria, que suman $\text{Q}8.138,6$ millones, representando el 59,3% del presupuesto institucional. Dichas metas contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales, de los programas presupuestarios y están vinculadas con las acciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, a través del sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural (ratificada por el Ministro rector en oficio DM-MAG-523-2019 en su dictamen de vinculación).

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 3 de 26

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es realizar un análisis del presupuesto presentado por el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (Pima), con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa que le compete a la Autoridad Presupuestaria y su Secretaría Técnica, así como su vinculación con la programación estratégica en el Plan Operativo Institucional.

Esta Secretaría, procedió a estudiar el Presupuesto Ordinario 2020 presentado por el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Empleo, Salarial, Inversión y Endeudamiento para el año 2020.

En este estudio se utilizó como insumo la información del presupuesto ordinario 2020 remitida por la institución y consta de tres capítulos; el primero corresponde a una descripción general de la entidad, mencionando aspectos relacionados con su naturaleza y base legal, entre otros. Seguidamente, se realiza el análisis de los ingresos y gastos bajo el enfoque del clasificador por objeto del gasto, se desarrolla la estructura y comportamiento histórico de estos, considerando las diversas fuentes de financiamiento y la asignación de recursos entre los diferentes gastos, a nivel presupuestario y efectivo. Posteriormente, se analiza el Presupuesto Ordinario 2020 según el clasificador económico. Todos estos aspectos son acompañados de datos, gráficos o cuadros.

También, se analiza el empleo y los salarios de la institución; se revisa la cantidad y tipo de plazas contempladas en su relación, la valoración salarial y los pluses salariales que devengan. Finalmente, se revisa la vinculación del Plan Operativo Institucional 2020 con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019 - 2022 (producción final, objetivos, indicadores y metas), así como los recursos asignados para su cumplimiento.

El segundo capítulo corresponde a la verificación del cumplimiento de las Directrices, los Procedimientos y demás normativa vigente, para informar a la institución y a la Contraloría General de la República. Al final del informe se establece un tercer capítulo que incluye las disposiciones que deberá atender la institución en el plazo establecido.

Todo lo anterior, nos permite determinar el cumplimiento de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, los Procedimientos para su aplicación y demás normativa vigente.

CAPÍTULO I: ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO Y POI 2020

1.1. Descripción General de la Entidad

El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (Pima) es una institución pública de carácter autónomo, regida por un Consejo Directivo, cuya base legal se sustenta en la Ley No. 6142, Ley Creación del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (artículos 2º y 3º) y su reglamento, la Ley No.7656 – reformada por la Ley No.7959, así como con lo estipulado en Ley No. 8375 sobre el traslado de la Red Frigorífica Nacional al Pima y Ley No. 8663 de fortalecimiento del Pima.

De acuerdo con lo establecido en el Clasificador Institucional del Sector Público, el Pima es una Institución Descentralizada No Empresarial y de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 41187-MP-MIDEPLAN, denominado “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo”, publicado en el Alcance No. 121 a La Gaceta No. 111 del 21 de junio de 2018, pertenece al sector Desarrollo Agropecuario y Rural, el cual está bajo la rectoría del Ministro de Agricultura y Ganadería.

Del documento presupuestario remitido por la institución, se determinó que según la distribución del gasto por programa presupuestario, el 79,1% del presupuesto del periodo 2020 se distribuye en dos programas sustantivos y el restante 20,9% en el programa de apoyo. Además, para el citado periodo la institución mantiene la misma estructura programática, como se muestra a continuación:

Cuadro 1 Pima: Presupuesto Ordinario 2020 Estructura Programática
(En millones de colones y porcentaje)

Programas	Monto	Participación Relativa	Fuente de Financiamiento
Programa No.1: Productivo	3.401,5	41,2%	Ingresos Tributarios, No Tributarios y Superávit Libre
Programa 02: Gestión Administrativa	1.721,1	20,9%	Ingresos no Tributarios y Superávit Libre
Programa 03: Mercado Regional Chorotega	3.129,9	37,9%	Transferencia Corriente Gobierno Central-Contrapartida local, Superávit Específico-Contrato-préstamo 2157
TOTAL DE INGRESOS	8.252,5	100,0%	

Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

Los servicios que brinda el Pima son de orden productivo y están orientados a la comercialización de productos perecederos en la Central Mayorista (CENADA), Mercado Mayorista Regional Chorotega, servicios de frío que brinda la Red de Frío, entre otros.

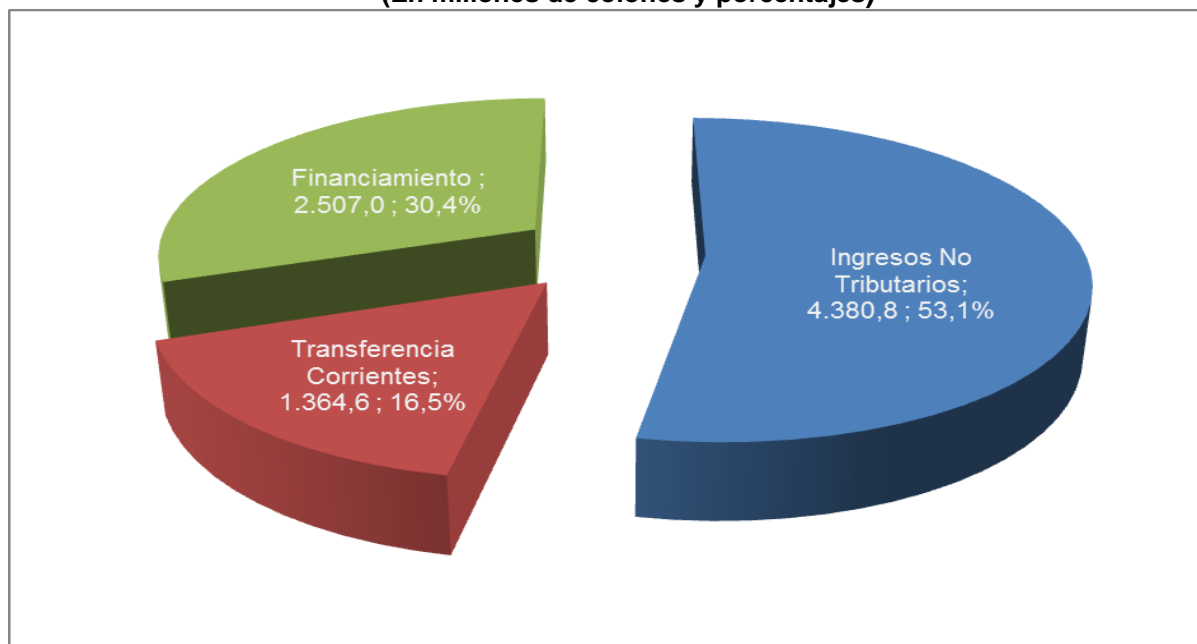
En los siguientes apartados se analizarán los ingresos y gastos incorporados en el presupuesto 2020, en relación con periodos anteriores, considerando su composición relativa, el comportamiento y ejecución.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020 Página 5 de 26

1.2. Análisis de los Ingresos

El Presupuesto Ordinario 2020 del Pima, contempla ingresos totales por un monto de ₡8.252,5 millones, cuya conformación se muestra a continuación:

**Gráfico 1 Pima. Ingresos Presupuestados 2020
(En millones de colones y porcentajes)**



Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

Para el 2020, los Ingresos no tributarios constituyen la mayor fuente de ingresos del Pima (53,1%) y de acuerdo con las justificaciones aportadas por la institución en el documento presupuestario, estos incluyen: los ingresos por Venta de Bienes y Servicios (₡4.281,8 millones) que representa el 97,7% de dicho rubro y el restante 2,3% lo conforman: ingresos por intereses, multas y sanciones u otros (₡50,5 millones) de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ejecutivo No. 39785 “Reglamento del Funcionamiento del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (Pima)”, creado por Ley No. 6142. A su vez, “Otros ingresos No Tributarios” (₡48,5 millones) incluye el importe que cobra el Pima por concepto de vallas publicitarias, remates, pérdida de tarjetas y otros.

El rubro Venta de Bienes y Servicios está conformado por: Alquileres (63,2%), sustentado en la concesión sobre derechos de uso de locales, pisos, según la aplicación del Protocolo para el establecimiento de los aumentos de los cánones en los servicios que brinda el CENADA, así como de los servicios de Alquiler de cámaras Red de Frío y por los Derechos administrativos (36,8%), donde se incluyen los servicios de transporte por carretera.

Llama la atención que dentro de este rubro en el Presupuesto Ordinario 2020, la institución no estima ingresos del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, sin embargo en la

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 6 de 26

MAPP se estima un nivel de ocupación entre el 50%-60%, la cual se esperaría que genere ingresos, aspecto que será incluido en las disposiciones de este estudio.

En segundo lugar de relevancia, se ubican los “Recursos de Vigencias Anteriores” (Financiamiento), por un monto de $\text{¢}2.507,0$ millones, que representan el 30,4% de la totalidad de los ingresos a percibir, que corresponden a los siguientes rubros:

- Superávit Libre ($\text{¢}741,8$ millones): se consideran los recursos acumulados de períodos anteriores generados por los recursos propios, a través de los servicios que brinda el Pima en su central mayorista CENADA. Según la certificación aportada (FPRE-3019), al 31 de agosto del 2019 el superávit libre asciende a $\text{¢}1.337,0$ millones, de los cuales en el Presupuesto Ordinario 2020 se incorpora el 55,5%, destinados en su mayoría a financiar gastos de capital.

De acuerdo con el “Estado de origen y aplicación de fondos” incluido en el Presupuesto Ordinario 2020, la utilización de los recursos provenientes del superávit libre acumulado, no contraviene lo indicado en el artículo 7° del Decreto Ejecutivo No. 32452-H y sus reformas.

- Superávit Específico ($\text{¢}1.765,2$ millones): se incluye los recursos para financiar el Proyecto Construcción y Equipamiento del Mercado Mayorista Regional Chorotega, amparado en el Contrato-préstamo 2157 suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el cual se desembolsa según el Plan Global de Inversión presentado por la Unidad Ejecutora del Proyecto Chorotega del Pima, quien lo administra. El Proyecto se encuentra en operación y se concluirán las obras adicionales y su equipamiento.

Sobre el particular, se realizó la consulta a la Dirección de Crédito Público sobre el desembolso de dicho préstamo, indicando que el mismo proyecta desembolsar en el 2020, por la suma de US\$3.240.258,00, por lo tanto, la diferencia entre dicho monto y el presupuestado por el Pima obedece al diferencial cambiario.

En tercer lugar y último lugar de importancia según el total de ingresos, se ubican las Transferencias de Gobierno Central (Ministerio Agricultura y Ganadería), por un monto de $\text{¢}1.364,6$ millones, suma consistente con la indicada en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Proyecto de Ley 21.568), pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa. De conformidad con la coetilla, están destinadas a financiar los siguientes gastos: “...salarios y gasto operativo para operación del Proyecto del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, según Ley No.6142 “Ley de Creación del Programa Integral de Mercado Agropecuario (PIMA)” del 25/11/1977 y sus reformas y según los artículos No. 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” del 3 de diciembre de 2018”.

De acuerdo con el Informe del Presupuesto Ordinario 2020, la estructura de los Ingresos Presupuestarios para ese año se muestra a continuación:

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 7 de 26

Cuadro 2 Pima. Estructura Ingresos Presupuestados 2016-2020
(En millones de colones y porcentajes)

Detalle	PERIODO					PARTICIPACIÓN RELATIVA					TASAS DE VARIACIÓN			
	2016*	2017*	2018*	2019**	2020***	2016	2017	2018	2019	2020	17/16	18/17	19/18	20/19
Ingresos Corrientes	4.533,2	4.647,8	4.696,7	4.854,9	5.745,5	88,0%	14,9%	20,5%	26,4%	69,6%	2,5%	1,1%	3,4%	18,3%
Ingresos Tributarios	265,0	260,0	260,0	280,0	,0	5,1%	0,8%	1,1%	1,5%	0,0%	-1,9%	0,0%	7,7%	-100,0%
Ingresos no Tributarios	4.013,5	4.118,5	4.127,8	4.274,9	4.380,8	77,9%	13,2%	18,0%	23,2%	53,1%	2,6%	0,2%	3,6%	2,5%
Venta de Bienes y Servicios	3.948,5	4.003,5	4.052,8	4.185,9	4.281,8	76,7%	12,9%	17,7%	22,8%	51,9%	1,4%	1,2%	3,3%	2,3%
Alquiler de Edificios e Instalaciones	1.709,0	1.764,9	1.726,1	2.708,2	1.909,2	33,2%	5,7%	7,5%	14,7%	23,1%	3,3%	-2,2%	56,9%	-29,5%
Alquiler de Maquinaria y Equipo	887,3	849,0	849,0	,0	799,0	17,2%	2,7%	3,7%	0,0%	9,7%	-4,3%	0,0%	-100,0%	0,0%
Derechos Administrativos a Los Servicios de Transporte por Carretera	1.352,1	1.389,6	1.477,7	1.477,7	1.573,6	26,2%	4,5%	6,4%	8,0%	19,1%	2,8%	6,3%	0,0%	6,5%
Ingresos de la Propiedad	10,0	15,0	15,0	20,0	30,0	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,4%	50,0%	0,0%	33,3%	50,0%
Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	10,0	15,0	15,0	20,0	30,0	0,2%	0,0%	0,1%	0,1%	0,4%	50,0%	0,0%	33,3%	50,0%
Multas	15,0	20,0	20,0	20,5	20,5	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	33,3%	0,0%	2,5%	0,0%
Otros Ingresos No Tributarios	40,0	80,0	40,0	48,5	48,5	0,8%	0,3%	0,2%	0,3%	0,6%	100,0%	-50,0%	21,2%	0,0%
Transferencias Corrientes	254,7	269,4	308,9	300,0	1.364,6	4,9%	0,9%	1,3%	1,6%	16,5%	0,0%	14,7%	-2,9%	354,9%
Transferencias Corrientes del Sector Público	254,7	269,4	308,9	300,0	1.364,6	4,9%	0,9%	1,3%	1,6%	16,5%	0,0%	14,7%	-2,9%	354,9%
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	254,7	269,4	308,9	300,0	,0	4,9%	0,9%	1,3%	1,6%	0,0%	0,0%	14,7%	-2,9%	-100,0%
Ingresos de Capital	,0	25.831,0	,0	2.546,3	,0	0,0%	82,9%	0,0%	13,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias de Capital	,0	25.831,0	,0	2.546,3	,0	0,0%	82,9%	0,0%	13,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias de Capital del Sector Público	,0	25.831,0	,0	2.546,3	,0	0,0%	82,9%	0,0%	13,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Transferencias de Capital del Gobierno Central	,0	25.831,0	,0	2.546,3	,0	0,0%	82,9%	0,0%	13,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Financiamiento	617,8	662,9	18.255,9	10.992,3	2.507,0	12,0%	2,1%	79,5%	59,8%	30,4%	7,3%	2653,8%	-39,8%	-77,2%
Recursos de Vigencias Anteriores	617,8	662,9	18.255,9	10.992,3	2.507,0	12,0%	2,1%	79,5%	59,8%	30,4%	7,3%	2653,8%	-39,8%	-77,2%
Superávit Libre	617,8	600,0	679,5	1.032,5	741,8	12,0%	1,9%	3,0%	5,6%	9,0%	-2,9%	13,2%	51,9%	-28,2%
Superávit Específico	,0	62,9	17.576,4	9.959,8	1.765,2	0,0%	0,2%	76,6%	54,1%	21,4%	0,0%	0,0%	-43,3%	-82,3%
Total	5.151,0	31.141,8	22.952,5	18.393,5	8.252,5	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	504,6%	-26,3%	-19,9%	-55,1%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2016-2017-2018, informe de ejecución a set 2019 y presupuesto ordinario 2020 Pima

* Montos presupuestados al 31 de diciembre de cada año.

** Montos presupuestados al cierre del 2019.

*** Montos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020

En el cuadro anterior, basado en la participación relativa de cada rubro con respecto a los ingresos totales, se observa en la estructura de los ingresos presupuestados en el periodo 2016-2020, que el rubro "Ingresos No Tributarios" fue la principal fuente de recursos hasta el año 2016, y a partir del 2017 deja de serlo, producto de la incorporación de los recursos

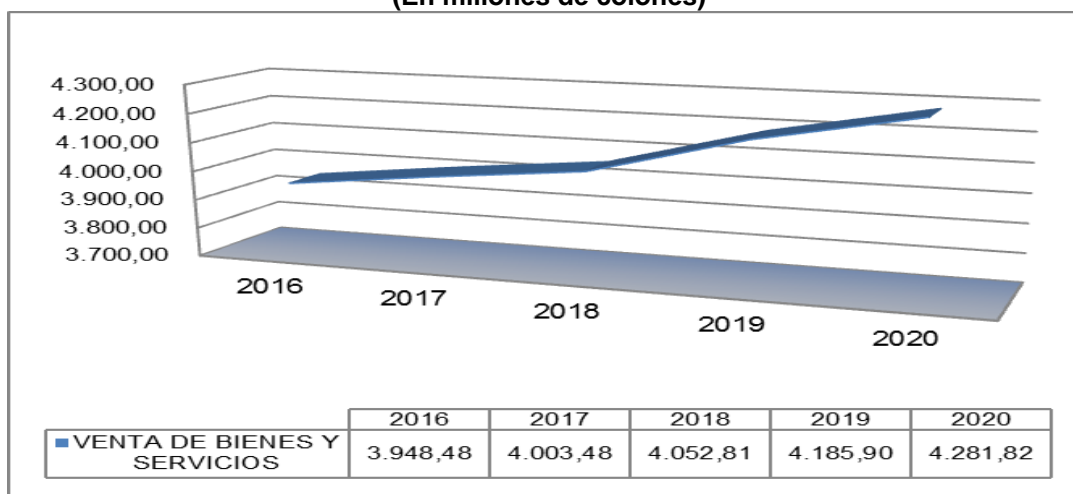
DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020 Página 8 de 26

destinados al proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y para el 2020 incursiona como fuente de ingresos relevantes las Transferencias Corrientes de Gobierno Central, a lo cual se adiciona la incorporación de los superávits libre y específico que se acumulan cada periodo. Se observa, que para el 2020, los Ingresos No Tributarios vuelven a constituirse en la principal fuente de recursos del Pima.

En cuanto al comportamiento histórico que presentan las diferentes fuentes de ingresos presupuestados durante el periodo 2016-2020, a continuación se mencionan los ingresos más relevantes:

Referente a la subpartida de “Ingresos No Tributarios”, se destacan los ingresos por Venta de Bienes y Servicios (alquileres y derechos administrativos); seguidamente se presenta el comportamiento de dicho rubro en el citado período en estudio:

Gráfico 2 Pima. Ingresos de Venta de Bienes y Servicios efectivos 2016-2017, Proyección del 2019 y estimación del 2020 (En millones de colones)



Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

Tal como se muestra en la gráfica anterior, el rubro Venta de Bienes y Servicios muestra una tendencia creciente a partir del 2017, lo cual obedece a las variaciones en los cánones por servicios que se brindan, tanto en la central mayorista CENADA (Ley 6142 de Creación del Pima y Ley No. 8663 de Fortalecimiento del Pima) como en la Red de Frío (Ley No. 8375 de Traslado de la Red Frigorífica Nacional al Pima).

Referente al comportamiento histórico de los rubros de Recursos de vigencias anteriores, se indica lo siguiente:

Con relación con el Superávit específico, es preciso indicar que el “Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” debió ejecutarse a partir del año 2017; su fuente de financiamiento provenía de Transferencia de Capital del Gobierno Central -Ministerio de Agricultura y Ganadería-, según Contrato de Préstamo No. 2157/OC-CR y para efectos de los concursos de la contratación de las obras del citado Proyecto, la institución presupuestó en el

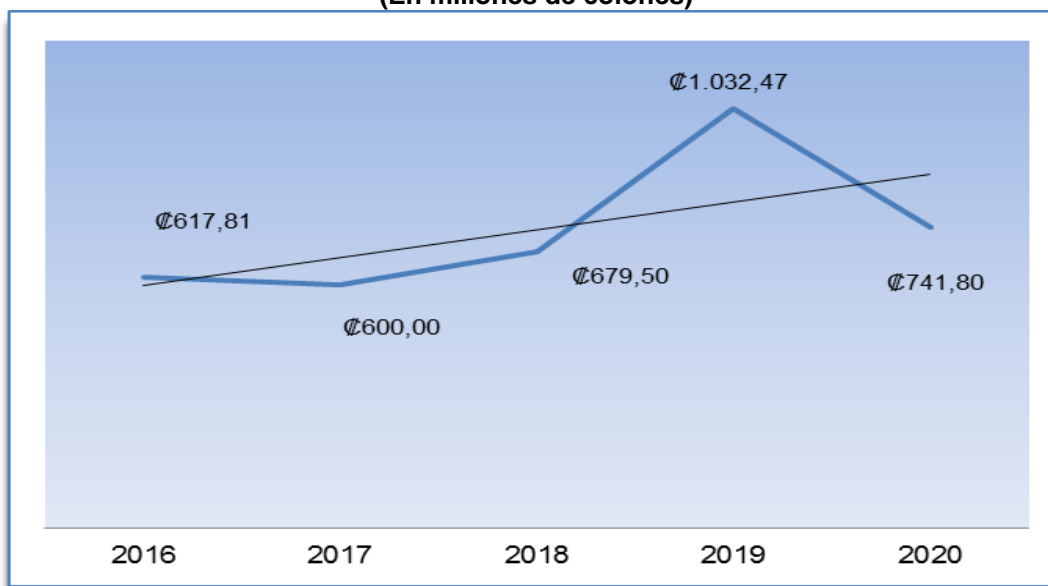
DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 9 de 26

año 2017 la totalidad de los recursos del contrato-préstamo 2157 (¢25.831,0 millones); sin embargo, los recursos no ejecutados en ese periodo se reflejaron como Superávit Específico para los siguientes periodos, tal es el caso del presupuesto 2018 en el que se incorpora el mayor monto por este concepto y ya a partir del 2019 se muestra una disminución, lo cual obedece a que el citado Proyecto se encuentra en el proceso de cierre.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico, el superávit libre generado por los recursos propios, a través de los servicios que brinda el Pima en su central mayorista CENADA, muestra una tendencia irregular en el periodo analizado, el cual ha sido incorporado de acuerdo a las necesidades institucionales y se estima un monto mayor para el periodo 2020:

Gráfico 3 Pima. Comportamiento de superávit libre, 2016-2019 y estimación del 2020
(En millones de colones)



Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2016-2017-2018, informe de ejecución a set 2019 y Presupuesto Ordinario 2020 Pima.

Es importante indicar, que históricamente algunos rubros de ingresos efectivos son mayores que los presupuestados, situación que se mantiene al cierre del 2019, como por ejemplo “Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera” (108,8%) y “Intereses sobre títulos valores del gobierno central” (247,4%), aspecto que debe mejorar la institución.

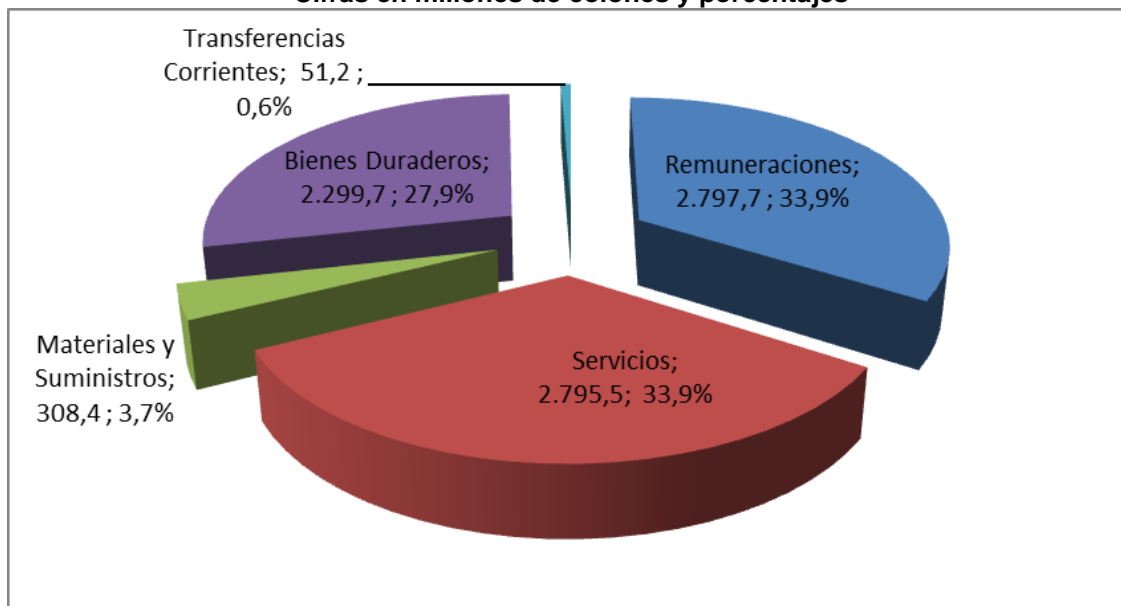
1.3. Análisis de los Gastos

Para el ejercicio económico 2020, la totalidad de gastos asciende a ¢8.252,5 millones, presentando un decrecimiento del 55,1% con respecto al presupuesto proyectado al cierre del 2019 y decrece un 52,2% con respecto a la proyección de los egresos efectivos al cierre 2019.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020 Página 10 de 26

De conformidad con el documento presupuestario remitido, en el siguiente gráfico se muestra la estructura presupuestaria total de gastos para el 2020, en montos absolutos y relativos a nivel de partida:

Gráfico 4 Pima. Estructura de Gastos para el 2020
Cifras en millones de colones y porcentajes



Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

En la gráfica anterior, se puede observar que la institución destina la mayor asignación presupuestaria a tres partidas presupuestarias, las cuales concentran el 95,6 % de la totalidad del presupuesto (Remuneraciones, Servicios y Bienes Duraderos) y el restante 4,4% de los recursos, se distribuye en las restantes dos partidas presupuestarias.

Además, en cuanto a la distribución del gasto por programa presupuestario se determinó que el 79,1% del presupuesto del periodo 2020 se distribuye en dos programas sustantivos y el restante 20,9% en el programa de apoyo; además el Pima mantiene la misma estructura programática que en el periodo anterior, con la salvedad de que para este periodo el Programa 03 pasa de ser un programa temporal a un programa permanente con la entrada en operación del Mercado Mayorista Regional Chorotega.

El programa sustantivo 01. Productivo, tiene asignado el 41,2% del presupuesto 2020, está orientado al mejoramiento del sistema agroalimentario, mediante el desarrollo y venta de servicios para el mercadeo de productos agroalimentarios. Dicho programa está conformado por dos grandes áreas: El Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA), cuyo objetivo es “Facilitar servicios y condiciones para el abastecimiento de productos perecederos al por mayor para su posterior distribución a los mercados paralelos del país” y la Red Frigorífica Nacional, la cual tiene como principal objetivo “brindar servicios en almacenamiento a bajas temperaturas con el firme compromiso de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, así como fortalecer la cultura del frío” y cuenta con dos

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 11 de 26

frigoríficos: Frigorífico de Zarcero: ubicado a 400 oeste del Colegio Alfaro Ruiz y el Frigorífico CENADA: ubicado dentro de las instalaciones del CENADA, Barreal de Heredia. El citado programa cuenta con 91 plazas por cargos fijos.

El otro programa sustantivo, denominado 03 Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, pasó de ser un programa temporal a un programa permanente, tiene asignado el 37,9% del presupuesto 2020. En este programa, en su presupuesto 2020 se traslapan las fases de ejecución del proyecto de inversión “Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”, con la de transición e inicio de operación de dicho Mercado. Cuenta con 24 plazas por servicios especiales, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2019 y para el 2020 incluyen recursos para 41 plazas (7 plazas por servicios especiales y 34 por cargos fijos).

Adicionalmente, el Programa 02 Gestión Administrativa, tiene asignado el 20,9% del Presupuesto Ordinario 2020, cuya labor coadyuva al buen desempeño de las acciones que se emprenden en el área sustantiva y cuenta con 38 plazas por cargos fijos.

A continuación, se expone en orden de relevancia, las partidas de gasto que conforman el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima:

Remuneraciones: es uno de los gastos más representativos, asciende a la suma de ¢12.479,8 millones y representan el 33,9% de la totalidad de los gastos, en dicha partida se consignan los recursos para 170 plazas (163 plazas por cargos fijos y 7 plazas por Servicios Especiales), así como los correspondientes pluses salariales, aguinaldo, salario escolar y otras remuneraciones. También, las dietas del Consejo Directivo del Pima.

El tipo de plaza y ubicación se muestra a continuación:

Cuadro 3 Pima. Composición de la Relación de puestos, 2020

Área	Cargos Fijos	Servicios Especiales
Dirección Estudios y Desarrollos de Mercado	13	
Administración CENADA	53	
Dirección Administrativa Financiera	34	
Red Frigorífica Nacional	25	
Auditoría Interna	4	
Unidad Ejecutora MRMRCH		7
Dirección Mercado Regional Mayorista Región Chorotega ⁽¹⁾	34	
Total	163	7

Nota: ⁽¹⁾ Dichas plazas no cuentan con la aprobación de la Autoridad Presupuestaria
Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

En la citada partida, se incluyen recursos por ¢33,9 millones para Remuneraciones Eventuales, de las cuales ¢9,2 millones se destinan al pago de horas extras para el personal operativo, lo que representa un incremento del 22,7% con respecto a los egresos proyectados al cierre del 2019 (¢7,5 millones), rubro que no es significativo a pesar del incremento. Adicionalmente, incluyen ¢14,0 millones para Disponibilidad Laboral, el cual se incrementa un 53,2% con respecto al cierre del 2019, sin que la institución justifique dicho incremento.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 12 de 26

Dentro de los incentivos salariales programados se incluyen: anualidad, dedicación exclusiva, prohibición, quinquenio, carrera profesional, entre otros, los cuales cumplen con la normativa legal aplicable, entre ellas lo establecido por la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento en materia de empleo.

La partida Remuneraciones, se incrementa un 16,8% con respecto a la proyección presupuestaria del cierre 2019 y un 25,8% con respecto a los gastos efectivos por ese concepto al cierre del 2019, crecimiento que la institución justifica como efecto de 170 puestos actuales' (129 puestos fijos, 7 de Servicios Especiales para la UEP Chorotega) y 34 plazas nuevas para la operación de Mercado Mayorista Regional Chorotega (ya solicitadas).

Servicios: se ubica en segundo lugar de importancia según el total de gastos 2020, la cual asciende a la suma de ¢2.795,5 millones, que representa el 33,9% de la totalidad de los gastos.

En esta partida, el gasto más relevante lo constituye el grupo de subpartidas "Servicios de Gestión y Apoyo" por un monto de ¢1.187,1 millones (42,5,0% de esta partida) y dentro de esta el 91,3% de los recursos se concentran en dos subpartidas: "Servicios Generales" (71,7% de la subpartida), destinada a la contratación de seguridad de 14 puestos (9 puestos en CENADA, 1 en Golfito, 1 puesto en Red de Frío y 3 puesto en el Mercado Regional Chorotega), incluyendo la provisión por reajuste de precios; el contrato para limpieza del edificio administrativo, baterías sanitarias, áreas verdes, zona pescado de CENADA, frigorífico y edificio en CENADA y Mercado Chorotega, entre otros. Mientras, que el 19,7% restante está destinado a la contratación de "Servicios de Ciencias Económicas y Sociales", esta última disminuye un 32,4% con respecto al cierre del presupuesto 2019.

Seguidamente, en orden de relevancia, se ubica la subpartida "Otros Servicios de Gestión y apoyo" (¢41,8 millones), destinada a la contratación de servicios para estudio de indicadores del Mercado Chorotega (¢4,0 millones), control de plagas en la central mayorista, de Frigoríficos Central y de Zarcero (¢15,1 millones), reforestación (¢0,7 millones), servicios especializados en cámaras de frío para Mercado Regional Mayorista Región Chorotega (¢18,0 millones) y revisión técnica vehicular de la flotilla (RTV) y servicio de control satelital (GPS) por un monto de ¢4,0 millones, entre otros. El gasto de la contratación del estudio de indicadores del Mercado Chorotega tiene una subpartida afín, como lo es la subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales, aspecto que debe revisar y ajustar la institución.

Por otra parte, se asignan ¢52,6 millones en la subpartida "Servicios Médicos y de Laboratorio / (2019) Servicios en Ciencias de la Salud", de los cuales ¢12,5 millones se destinan al pago de un profesional médico por servicios de atención al personal, bajo la modalidad de Médico de Empresa, ¢7,0 millones para la contratación de servicios de laboratorio para la realización de exámenes clínicos al personal de la institución, ¢3,0 millones para renovación del permiso de funcionamiento del dispensario médico de Pima, y servicio de ambulancia privada de manera continua y para cubrir eventos masivos, entre otros.

Adicionalmente, se observa que los recursos destinados a Servicios de Servicios Informáticos, Servicios Jurídicos y Servicios de Ingeniería y Arquitectura, no son representativos; no obstante, este último rubro se incrementa 400,4% con respecto al presupuesto proyectado al

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 13 de 26

cierre del 2019. Los recursos están destinados a la contratación de servicios en ingeniería eléctrica para el pago de permisos de tramitología para obras de construcción, ampliación, ubicación, inscripción de obra menor ante el Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos, INS y Municipalidad.

Además, se determinó que la partida Servicios se incrementa un 16,7% con respecto a la proyección al cierre del 2019 y un 32,6% con respecto a los gastos efectivos por ese concepto al cierre de ese mismo periodo; la institución justifica dicho incremento por dos razones: 1) el impacto del IVA en los servicios públicos, de seguridad privada, limpieza de edificios, servicios en dispensario médico, de notariado, de ingeniería, de auditorías externas y otros similares. 2) por el aumento en gastos para la operación y puesta en marcha del Mercado Mayorista Región Chorotega, el cual empezó operación en el II semestre 2019, siendo un proyecto de impacto país para mejorar la comercialización de los productos perecederos en la zona, activar la economía y generar fuentes de empleo.

En tercer lugar se ubica la partida de Bienes Duraderos (¢2.299,7 millones), que representa un 27,9% del total de gastos. Se observa que la subpartida Edificios consume el 76,5% de dicha partida (¢1.758,9 millones), correspondiente a renovación de andenes en galpones, cielo rasos de baterías sanitarias, segunda etapa del proyecto construcción rediseño eléctrico (galpón 3), portones en bodegas, sustitución de techo edificio administrativo, renovación pisos en área mariscos, todas en el CENADA, que suman ¢435,0 millones y ¢1.323,9 millones para construcción de sala de procesos o patio de contenedores en el Mercado Chorotega, según Plan Global de Inversión para el 2020.

Mientras, que en Maquinaria, Equipo y Mobiliario se destinan ¢365,8 millones (15,9% de la partida) y dentro de esta, los rubros relevantes son: Maquinaria y Equipo para la Producción (¢185,0 millones) para la adquisición de equipo de producción a utilizar en el Mercado Chorotega, una máquina restregadora, tanque de almacenamiento de combustibles, máquina lavado a presión y su tanqueta, máquina destaqueadora de tuberías y otros requeridos en labores de limpieza del mercado, entre otros. Equipo y Programas de Computo (¢37,7 millones) y Equipo de Transporte (¢ 63,8 millones) para la renovación flotilla vehicular de Pima (¢46,5 millones) y la adquisición de un camioncito y una mula (¢17,2 millones), para uso dentro de las instalaciones del Mercado Chorotega, en labores de mantenimiento y supervisión, entre otros.

Adicionalmente, se destinan ¢150,0 millones en “Vías De Comunicación Terrestre”, para la adquisición de aproximadamente 1.300m² de losas para vías de circulación y renovación vados o cordón de caños, en las vías del CENADA.

El restante 1,1% de los recursos de la partida Bienes Duraderos se distribuyen en las otras subpartidas presupuestarias, los cuales no presentan variaciones significativas.

Para el 2020, la partida Bienes Duraderos muestra una disminución del 82,3% con respecto a la proyección presupuestaria al cierre del 2019 y un 81,4% con respecto a los gastos efectivos por ese concepto al cierre de ese mismo periodo, variación que es justificada por el Pima, indicando que obedece, entre otras cosas, a los siguientes: en el 2019 se estimó la adquisición de la totalidad de equipos para dotar al Mercado Mayorista Chorotega de sus activos y su

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 14 de 26

entrada en operación en el II semestre 2019, según lo planificado en el Plan de Adquisiciones y con los recursos del Contrato-préstamo 2157 y mientras que para el 2020, Pima estimó sus necesidades ajustándose a los recursos que pueda financiar con el Superávit Libre Acumulado 2019 y al uso racional de los recursos.

Seguidamente, el 3,7% del presupuesto se asigna a la partida Materiales y Suministros (¢308,4 millones); se observa que los gastos más representativos en esta partida lo constituyen “Productos Químicos y Conexos” con ¢ 114,2 millones (37,1%), seguido de Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento con ¢ 35,6 millones (31,2%) y Útiles, Materiales y Suministros Diversos con ¢ 94,4 millones (30,6%), destinados a la adquisición de combustibles (gasolina, diésel, gas LPG) y lubricantes para la flota vehicular, equipo de producción, plantas eléctricas, equipo de áreas verdes, entre otros; adquisición de productos farmacéuticos requeridos en el dispensario médico; tintas para impresoras, faxes, tóner para fotocopiadoras; pinturas para mantenimiento de edificios, químicos como freón, cloro, amoníaco, dieléctricos, gases refrigerantes, inhibidores de óxido, materiales metálicos, minerales y asfálticos, madera, eléctricos, y otros de construcción, útiles y materiales cubrir necesidades administrativas y operativas del Pima en “CENADA” y “CHOROTEGA”, entre otros. El restante 1,1% de los recursos de esta partida se distribuyen en las otras subpartidas presupuestarias.

Además, se determinó que dicha partida se incrementa un 6,6% con respecto a la proyección al cierre del 2019 y un 39,0% con respecto a los gastos efectivos por ese concepto al cierre de ese mismo periodo, lo cual es justificado por la institución indicando que la adquisición de materiales va acorde al plan de compras y que la ejecución proyectada de esta partida sería por el orden del 76,7%, superando levemente el promedio 75,9% de ejecución de los últimos 5 años.

En quinto y último lugar de importancia según el total de egresos, se muestra la partida “Transferencias Corrientes” (¢51,2 millones), que representa el 0,6% del presupuesto 2020, la cual decrece un 84,8% con respecto a la proyección al cierre del 2019 y un 84,5% con respecto a los gastos efectivos por ese concepto al cierre de ese mismo periodo.

Entre los rubros relevantes se encuentra transferencia en cumplimiento con la Ley No. 7914 Ley Nacional de Emergencias (¢15,0 millones), pago de costas procesales en juicios de funcionarios de áreas operativas que están por dictarse sentencia en firme del Juzgado, sobre casos de reclamo de horas extras (¢10,0 millones) y pago de beneficios laborales por término de relación laboral y pensiones (¢22,5 millones), entre otros.

Seguidamente, se muestra el comportamiento que presentan los diferentes gastos a nivel presupuestario durante el periodo 2016-2020:

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 15 de 26

Cuadro 4 Pima: Ejecución gastos 2016–2018, proyección cierre 2019 y estimación del 2020
Cifras en millones de colones y porcentajes

Detalle	2016*			2017*			2018*			2019**			2020***	Tasas de Variación				Ejec prom 2016-2019
	Presup	Efect	Ejec	Presup	Efect	Ejec	Presup	Efect	Ejec	Presup	Efect	Ejec	Presup	16/15	17/16	18/17	19/18	
Remuneraciones	2.207,6	1.952,0	88,4%	2.327,8	2.045,1	87,9%	2.371,2	2.148,2	90,6%	2.395,4	2.224,5	92,86%	2.797,7	4,4%	4,8%	5,0%	3,5%	89,9%
Servicios	1.685,8	1.454,2	86,3%	2.227,4	1.478,2	66,4%	2.080,8	1.900,7	91,3%	2.394,8	2.108,6	88,05%	2.795,5	-9,0%	1,7%	28,6%	26,0%	83,0%
Materiales y Suministros	232,3	188,6	81,2%	246,1	195,4	79,4%	243,2	161,7	66,5%	289,1	221,8	76,70%	308,4	4,3%	3,6%	-17,3%	78,8%	75,9%
Bienes Duraderos	665,6	141,7	21,3%	25.614,4	2.771,0	10,8%	17.913,3	15.339,8	85,6%	12.976,0	12.378,6	95,40%	2.299,7	-6,0%	0,0%	453,6%	-15,4%	53,3%
Transferencias Corrientes	312,6	283,9	90,8%	726,2	704,0	96,9%	331,4	317,6	95,8%	337,9	331,1	97,99%	51,2	-8,1%	0,0%	-54,9%	6,4%	95,4%
Cuentas Especiales	47,1	.0	0,0%	.0	.0	0,0%	12,7	.0	0,0%	.3	.0	0,00%	.0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total general	5.151,0	4.020,4	78,1%	31.141,8	7.193,6	23,1%	22.952,5	19.868,0	86,6%	18.393,5	17.264,4	93,9%	8.252,5	-2,1%	78,9%	176,2%	-7,4%	70,4%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2016-2017-2018, informe de ejecución a set -2019 y presupuesto ordinario 2020 Pima

* Montos presupuestados al 31 de diciembre de cada año.

**Montos presupuestados al 30 de setiembre 2019 y proyectado al cierre 2019.

***Montos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020

En cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos de periodos anteriores (2016 a 2019), en promedio el porcentaje de ejecución presupuestaria es de 70,4%.

En dicha serie histórica se observa que la partida con mayor ejecución promedio ha sido Transferencias Corrientes con ejecuciones superiores al 95%, seguido de Remuneraciones con ejecuciones mayores al 89,9%, mientras que la partida con menor ejecución ha sido Bienes Duraderos (53,3%), influenciada por la baja ejecución que se dio en los años 2016 (21,3%) y 2017 (10,8%), producto principalmente de los largos procesos licitatorios y de adjudicación del “Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” entre otros; sin embargo, en los años sucesivos mejoró la ejecución conforme avanzó la gestión del proyecto “Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega” y la ejecución estimada para dicha partida al cierre 2019 mejora sustancialmente pasando a 95,4%.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 16 de 26

1.4. Análisis de los Gastos según clasificador económico

Debido a la entrada en vigencia de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, a las instituciones del Sector Público No Financiero, entre ellas el Pima, se les solicitó que además del presupuesto por Objeto del gasto, remitieran los presupuestos por Clasificación Económica, información que el Pima remite con los oficios GG-294-19, GG-463-19, GG-472-19 y FPRE-26-19 (Certificación s/n).

Del estudio realizado, se determinó que esta institución presenta los presupuestos ordinarios del periodo vigente, consolidado y por programas, con el detalle establecido, por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica.

En el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, el Pima capitalizó gastos corrientes por un monto de ₡1.571,92 millones (Remuneraciones ₡595,59 millones, Servicios ₡920,48 millones, Materiales y Suministros ₡53,35 millones y Transferencias Corrientes ₡2,50 millones) del “Proyecto Mercado Mayorista Regional Chorotega”; no obstante, de conformidad con el “Clasificador Económico del Gasto del Sector Público” vigente, lo procedente es excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital de los proyectos de inversión de esa institución, por lo tanto, no es procedente incluir los gastos operativos del Mercado Mayorista Regional Chorotega, por cuanto este entró en operación en el II semestre 2019 y ya no se considera un proyecto, asimismo no corresponde capitalizar los ₡2,5 millones de Transferencias Corrientes. Este aspecto se incluyó en la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima, remitida a la Contraloría General de la República con el oficio STAP-1926-2019 del 21 de octubre del 2019.

1.5. Empleo y Salarios

El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario es una institución cuyos puestos se encuentran excluidos del Régimen de Servicio Civil, pero referenciados a las clases de dicho Régimen.

Para el 2020, la institución incorpora contenido presupuestario para 170 plazas, cantidad inconsistente con las autorizadas para el 2019, mediante el acuerdo firme 12367 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2019, mismo que fue modificado parcialmente con el acuerdo No.12473 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No.10-2019, para un total de 153 plazas (129 plazas por cargos fijos y 24 por Servicios Especiales).

La diferencia obedece a los siguientes aspectos: a) variación de las plazas especiales: 9 puestos prorrogados con el Acuerdo No. 12242, tomado por esta AP en la Sesión Ordinaria No. 12-2018, de los cuales 7 (puestos 131, 134, 133, 132, 138, 139 y 135) vencen el 31 de diciembre de 2019 y 2 (puestos 136 y 137) vencen el 30 de junio de 2019; adicionalmente, se crearon 17 plazas por servicios especiales con el acuerdo No.12473 Mercado Mayorista Regional Chorotega, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre del 2019 y no se ha solicitado prorrogar su vigencia; b) para el 2020 la institución las incluye dentro de las 34 plazas nuevas,

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 17 de 26

por cargos fijos, destinadas a la puesta en operación del citado Mercado. Valga indicar que la solicitud de las 34 plazas se encuentra en estudio por parte de esta Secretaría Técnica y será sometido a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria, para que emita el acuerdo correspondiente.

Con respecto a las proyecciones aplicadas para el año 2020, sobre los salarios vigentes en el I Semestre 2019, la entidad consideró un aumento salarial de ₡3.750,0 por semestre y los incrementos de los rubros derivados de este, tales como pluses y cargas sociales; no obstante, la institución deberá aplicar los incrementos que decreta el Poder Ejecutivo en el citado periodo y que hace extensivos la Autoridad Presupuestaria.

En la Relación de Puestos 2020, no se muestran remuneraciones totales mensuales iguales o superiores a cuatro millones de colones (Transitorio XXXV de la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas y su reforma, relacionado con empleo público (Titulo III)), ni la eliminación de plazas vacantes por movilidad laboral o reestructuración por parte del Pima.

También, se determinó que en el “Relación de puestos comparativo 2019-2020” se incluye cuatro puestos con clasificación “Técnico de Servicio Civil 1” (92, 97, 104, 109 y 118), la cual difiere con la mostrada en la “Relación de puestos con el incremento salarial al I semestre del 2019” remitida a esta Secretaria Técnica en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, aspecto que debe revisar y ajustar la institución.

Asimismo, se determinó que la revaloración salarial de las plazas de la Serie Gerencial (Gerente), Fiscalización Superior (Auditor) y Confianza Subalterno (2); están conforme a lo aprobado en los Acuerdos No. 12405, No. 12406 y No. 12407 de la Autoridad Presupuestaria, Sesión Extraordinaria No. 05-2019, celebrada a las catorce horas con veinte minutos del 09 de abril del 2019. Con relación a los puestos de confianza subalternos, la institución debe aplicar la correcta nomenclatura de estos, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. 8938 y No. 8944 tomados en las Sesiones Ordinarias No. 06-2010 y No. 07-2010 del 03 de mayo y 17 de mayo de 2010 respectivamente, donde se reestructuró las clases de puestos de confianza subalternos de las entidades públicas y estableció sus salarios base, por cuanto en algunos cuadros del documento remitido a esta Secretaria se utiliza “Asesor 2”, nomenclatura que no se encuentra vigente.

De la revisión efectuada, se determina que la institución reconoce los mismos incentivos salariales: disponibilidad, anualidades, prohibición, dedicación exclusiva y carrera profesional, que en el periodo anterior, mismo que se mantienen de acuerdo con la normativa vigente.

A los funcionarios que inicialmente laboraban para el IFAM, actualmente se les reconoce el incentivo denominado “quinquenio”, en virtud de que el CENADA era adscrito a esta institución. De conformidad con el derecho adquirido se les mantiene este incentivo a 4 funcionarios, según la Ley No. 2166 Ley de Salarios de la Administración Pública.

También, se determinó que existen inconsistencias en la información relacionada de la partida remuneraciones:

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 18 de 26

- Existe una diferencia de ₡ 2,7 millones, entre la subpartida “Sueldos por cargos fijos” (₡1.057,2 millones) y los montos indicados en la relación de puestos remitida (“Relación de puestos consolidada” ₡850.4 millones y “Relación de puestos consolidada MRCH” ₡204,1 millones).
- En los cuadros relacionados con la relación de puestos se presentan diferentes cifras, (páginas 97-105 del documento remitido por la institución), justificando únicamente los salarios que suman ₡994,2 millones, quedando un saldo sin justificar de ₡63,0 millones.
- En el comparativo de remuneraciones 2019 y 2020, el monto de la partida en cuestión para el presupuesto 2020 se consignó por ₡2.145,7 millones, dato que difiere con el reportado en la partida remuneraciones, cuyo monto consignado para es de ₡2.797,7 millones.

En la Relación de Puestos remitida, se incluyen 6 puestos de Directores (homologado a la clase Profesional Jefe de Servicio Civil 3), los cuales son consistentes con la Estructura organizacional del Pima, aprobada por MIDEPLAN con el oficio DM-038-16, excepto el puesto No. 56 asignado al Director de Asesoría Legal. Se reitera que esta situación contraviene lo establecido en el artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, a saber: *“La estructura ocupacional de las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, debe responder a la estructura organizacional aprobada por el MIDEPLAN.”*, aspecto que se ha informado al Pima desde el periodo 2017, por lo que, la institución deberá realizar los ajustes correspondientes.

1.6. Proyectos de Inversión

De acuerdo con el oficio AINV-UIP-058-19 y Certificación UIP-039-19, emitida por el Área de Inversiones del MIDEPLAN, la institución tiene un proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), denominado 001063 Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, al cual no le asigna recursos.

Ante esta situación, con el oficio PLAN-05-19 del 25 de setiembre del 2019, el área de planificación del Pima aclara que en el citado registro del Banco de Proyectos contempla hasta la entrega de la obra y no las acciones posteriores, las cuales quedan cargo de la institución.

Indican, que el Plan de inversión del citado Proyecto finaliza con la ejecución del contrato de “Servicios de consultoría para la vinculación de oferta y demanda en la Región área de influencia del proyecto”, mismo que fue firmado con la consultoría Fundación Ciudadanía Activa (FCA), cuya estimación de conclusión de labores es junio del 2020.

Además informan, que en todo proyecto que se ejecuta se debe realizar un cierre técnico y un cierre administrativo financiero; esta tarea implica la elaboración de todos los informes técnicos, financieros y administrativos, mismos que se deben presentar ante Crédito Público, BCIE y MIDEPLAN, entre otras; informes que estiman estén concluidos al finalizar el 2020.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 19 de 26

1.7. Programación Estratégica Institucional-Presupuestaria 2020

La misión, los objetivos y metas institucionales incluidas en el Plan Operativo Institucional 2020 del Pima, se orientan al cumplimiento de lo establecido en su base legal, primordialmente la administración del CENADA, la Red de Frío y la descentralización de los servicios con la implementación de los mercados regionales mayoristas. En relación con el último aspecto, a partir del año 2019 se da la puesta en operación del “Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega”, proyecto de inversión que fue financiado mediante Ley No. 9327 publicada en La Gaceta No. 216 del 06 de noviembre de 2015, (Contrato de Préstamo No. 2157/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)), el cual contribuye al incremento del potencial competitivo en la comercialización mayorista en el país y busca resolver problemas asociados al abastecimiento, distribución y comercialización de productos alimentarios.

La institución remite la “Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)” para el 2020, donde se refleja 3 metas institucionales y a dos de ellas le plantea la respectiva asignación presupuestaria, que suman ₡8.138,6 millones, representando el 59,3% del presupuesto institucional. Dichas metas contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales, de los programas presupuestarios y están vinculadas con las acciones del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, a través del sector Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural (ratificada por el Ministro rector en oficio DM-MAG-523-2019 en su dictamen de vinculación).

Seguidamente, se muestran los compromisos institucionales por sector y su respectiva asignación presupuestaria, que suman ₡423,6 millones, representando el 5,1% del presupuesto institucional:

Cuadro 5 Pima: “Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)” para el 2020
Cifras en millones de colones

Sector	Compromiso Institucional	Monto	Servicio en el cual es atendido este compromiso
Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural	60% de avance de ocupación en el Mercado Mayorista Regional Chorotega	207,4	Servicio de comercialización de productos hortofrutícolas, pesqueros, acuícolas y otros alimentarios
	100% de avance de la fase de preinversión-Brunca	68,4	
	12% de avance de la fase de preinversión-Huetar Caribe	147,9	
Total		423,6	

Fuente: STAP con base en el Presupuesto Ordinario 2020 del Pima

Referente a las metas indicadas en el cuadro anterior, se observa que la meta relacionada con el avance de ocupación en el Mercado Mayorista Regional Chorotega, en el apartado "Programación estratégica" de la MAPP, es menor (50%) a la meta establecida para el PNDIP (60%). Además, referente al nivel de ocupación de dicho Mercado, en el oficio GG-477-2019 suscrito por la Gerente General, relacionado con la solicitud de creación de 34 plazas para el MRMRCH, indican para el primer año sería en el orden del 35%; es decir, menor a la meta planteada, por lo tanto el Pima debe unificar los datos de manera que la información

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 20 de 26

suministrada a los entes externos tengan datos fidedignos o en su defecto cercano a la realidad.

Adicionalmente, se debe revisar la consistencia entre la unidad de medida asociada al producto con la meta “12% de avance de la fase de preinversión-Huetar Caribe”, aspecto que debe revisar y ajustar la institución.

Se remite además, el denominado “Plan estratégico institucional 2018-2022” actualizado, el cual se estructura en 3 líneas de acción: a) Adecuación del marco jurídico, b) Modernización de servicios para el mercadeo agroalimentario y c) Posicionamiento del Pima como organización protagonista en el mercadeo agropecuario.

Para atender los compromisos institucionales para cada programa presupuestario en el 2020, la institución plantea la correspondiente producción final, sus usuarios y las metas que esperan alcanzar en el periodo en estudio; no obstante, para efectos de análisis únicamente se hace referencia a los dos programas sustantivos de la institución.

En el programa sustantivo 01 Productivo, se plantea un producto denominado “Apoyo y asesoría Técnica” que concentra cuatro centros de costos; al respecto, se reitera lo indicado en años anteriores sobre la necesidad de modificar la redacción del producto, agregándole el tipo de asesoría técnica.

En relación con los dos productos denominados: “Desarrollar servicios ajustados a las necesidades y expectativas del cliente” (relacionado con el centro de costos CENADA) y “Brindar los mejores servicios de almacenamiento a bajas temperaturas que superen las necesidades y expectativas de nuestros clientes con el fin de asegurarles la inocuidad alimentaria y garantía de calidad” (relacionado con el centro de costos “Red Frío”), se reitera que ambos productos, tal como están definidos, no califican como tales y deben ser revisados por la institución.

Referente a los indicadores de desempeño de los programas sustantivos, se determinó la necesidad de depurar las dimensiones de desempeño asignadas a la mayoría de los indicadores de los programas sustantivos, especialmente los clasificados de eficiencia y calidad, por cuanto no son consistentes con su definición; se cita como ejemplo que los indicadores en ambos programas están enfocados a medir “cantidad de acciones realizadas/acciones ejecutadas” y “Capacitaciones programadas /con respecto a las realizadas”) y la institución las clasifica como de “Eficiencia” e inclusive de “Calidad”, siendo lo correcto “eficacia” .

En el programa sustantivo 03. “Mercado Regional Chorotega”, se plantea un único producto “Ejecución y puesta en marcha del mercado”, cuya unidad de medida es “Avance del proyecto” y se plantean en tres oportunidades el indicador denominado “Porcentaje de atención de actividades correspondiente a la conclusión del PGI, el establecimiento de Línea Base, seguimiento a los contratos vigentes, valoración de las garantías de los equipos y elaborar los informes financieros-técnicos de cierre del proyecto” y se asignan diferentes recursos (¢206,4

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 21 de 26

millones, ¢1.765,2 millones y ¢1.158,9 millones), aspecto que se debe revisar y ajustar la institución.

En razón de lo anterior, la institución debe revisar la planificación estratégica en el POI del 2020; reformulando los productos; determinando si los indicadores de producto final efectivamente permiten medir el bien o servicio brindado a sus usuarios; estableciendo metas claras y con mayor nivel de exigencia y además revisando las dimensiones de los indicadores de desempeño, especialmente los de eficiencia y calidad, esta situación ha sido reiterativa en los últimos 3 años.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 22 de 26

CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES

En este apartado se analiza el cumplimiento de las Directrices y demás normativa aplicable, destacando principalmente lo concerniente al gasto presupuestario máximo asignado, la cantidad de plazas presupuestadas, los salarios y pluses incluidos, entre otros; seguidamente se muestran los resultados más relevantes:

- De conformidad con la certificación remitida por esta Secretaría Técnica con el STAP-1926-2019 del 21 de octubre de 2019, el Programa de Mercado Agropecuario cumple con la aplicación de la tasa de crecimiento del 4,67% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2020, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley No. 9635, por cuanto el gasto corriente del presupuesto ordinario de 2020 decrece en un 3,9% con respecto al gasto corriente del presupuesto ordinario de 2019.
- Además, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la citada Ley No. 9635, así como lo dispuesto en el STAP-CIRCULAR-0754-2019 y STAP-CIRCULAR-1472-2019, el Pima cumple con remitir la información de los Presupuestos del 2019 y 2020 en clasificación económica, a nivel consolidado y por programas. Del análisis realizado se observa que para el 2020 el Pima capitalizó gastos corrientes por un monto de ₡1.571,92 millones (Remuneraciones ₡595,59 millones, Servicios ₡920,48 millones, Materiales y Suministros ₡53,35 millones y Transferencias Corrientes ₡2,50 millones) del “Proyecto Mercado Mayorista Regional Chorotega”; no obstante, de conformidad con el “Clasificador Económico del Gasto del Sector Público” vigente, lo procedente es excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación de capital de los proyectos de inversión de esa institución; por lo tanto, no es procedente incluir los gastos operativos del Mercado Mayorista Regional Chorotega, por cuanto entró en operación en el II semestre 2019, asimismo, no corresponde capitalizar los ₡2,5 millones de Transferencias Corrientes.
- Los recursos incorporados por concepto de “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” por un monto de ₡1.364,6 millones, es consistente con el monto asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Proyecto de Ley No. 21.568).
- De acuerdo con el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los recursos que provienen del superávit libre (₡741,8 millones), no contravienen lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Ejecutivo No. 32452-H y sus reformas; siendo que dicho superávit es generado por los recursos propios, no le aplica lo estipulado en la Ley No. 9371 Eficiencia en la Administración Recursos Públicos.

La institución considera como previsión por costo de vida para el 2020, un aumento de ₡3.750 semestral. Sin embargo, la aplicación de dicho ajuste queda supeditada a lo que determine el Poder Ejecutivo y sea extensivo a la entidad por parte de la Autoridad Presupuestaria.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 23 de 26

- Se verificó que la clasificación y valoración de puestos gerenciales, fiscalización superior y, de confianza subalternos, valorados por la AP se ajustan a lo autorizado por ese Órgano Colegiado; asimismo, el número de puestos de confianza subalternos presupuestados, está acorde con lo autorizado en el Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público vigente (DE-39059-H), según el nivel gerencial en que se ubica la institución.
- La institución estima recursos para pautar, al menos el 10% del presupuesto de publicidad será destinado a para atender el artículo 19 de la Ley No. 8346 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART).
- La institución cumple con lo establecido en el Transitorio XXXV de la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas y su reforma, relacionado con empleo público (Titulo III).
- Técnicamente no se justifica que el puesto No.56 con cargo de Director de área (Asuntos Jurídicos), cuente con la clase de Director, cuya dependencia no se encuentra dentro de la estructura organizacional del Pima.
- La entidad cumple a la fecha con lo estipulado en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de los Procedimientos para la Aplicación de las Directrices Generales de Política Presupuestaria vigentes, en relación con la presentación de la ejecución presupuestaria al II trimestre de este año y con los informes de inversiones en títulos valores y flujo de caja al mes de setiembre y con el artículo 22 de los Procedimientos para la Aplicación de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes, con la remisión del nivel de empleo del III trimestre del corriente y la información de reasignaciones, así como las conciliaciones bancarias a setiembre, de conformidad con el artículo 36 de la Ley No. 6955.
- La institución presentó la certificación sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices Presidenciales, referentes a las medidas de contención gasto público y reducción del déficit fiscal, emitidos por el Poder Ejecutivo; los resultados fueron diversos, por lo que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de la mencionada normativa.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 24 de 26

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES

El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario deberá atender lo siguiente:

1. Aclarar porqué que en el Presupuesto Ordinario 2020 la institución no estima ingresos generados por el Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega, a pesar de que en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el 2020, se estima un nivel de ocupación entre el 50%-60%.
2. Realizar esfuerzos necesarios y tomar las medidas correctivas para alcanzar mayores niveles de presupuestación y seguimiento de los ingresos entre ellos “Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera”, para evitar los excesos.
3. De conformidad con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto, en el Presupuesto Ordinario 2020, se debe reclasificar los cuatro millones asignados para la contratación de servicios para estudio de indicadores del Mercado Chorotega, por cuanto tiene una subpartida afín, como lo es la subpartida Servicios en ciencias económicas y sociales.
4. Atender las observaciones señaladas en el apartado 1.7 “Vinculación del POI 2020 con el PNDIP 2019-2020” y en el apartado 1.5. Empleo y Salarios.
5. El contenido económico para la previsión de las revaloraciones salariales del I y II semestre del 2020 incorporado en este presupuesto, queda supeditado a lo que determine el Poder Ejecutivo y a los acuerdos que haga extensivos la Autoridad Presupuestaria para dichos períodos.
6. Dentro de la Relación de Puestos remitida, se encuentra el puesto No. 56 con clasificación es Director de Área, ubicado en la Asesoría Legal, cuya unidad no se encuentra incluida en la Estructura organizacional del Pima, aprobada por MIDEPLAN con el oficio DM-038-16, contraviniendo lo establecido en el artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 41617-H sobre las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, el cual establece que *“La estructura ocupacional de las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, debe responder a la estructura organizacional aprobada por el MIDEPLAN”*. Por lo que la institución deberá.....
7. En caso de que la Contraloría General de la República impruebe o apruebe parcialmente los documentos presupuestarios, deberá remitir a la STAP dichos documentos ajustados.
8. Para futuras formulaciones, el Pima deberá extremar medidas para que la información que justifique los gastos de remuneraciones, atienda los principios de especificación y exactitud, y atender los requerimientos de información previamente solicitados esta Secretaría Técnica, lo anterior para mejorar la rendición de cuentas.

El Programa de Mercadeo Agropecuario tiene un plazo de 10 días hábiles después de recibido este informe, para atender las disposiciones señaladas, y cuando corresponda, indicar las acciones correctivas que tomará y las fechas estimadas para su realización.

BIBLIOGRAFÍA

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Presupuesto Ordinario 2020, Plan Operativo Institucional y Documento de Información Complementaria.

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

Programa Integral de Mercadeo Agropecuario. Presupuestos Ordinarios 2016, 2017, 2018 y 2019. San José, Costa Rica.

Decreto Ejecutivo No. 41617-H. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el 2020. Diario Oficial La Gaceta, 625. San José, Costa Rica, 28 de marzo de 2019.

Decreto Ejecutivo No. 38916-H y su reforma. Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Diario Oficial La Gaceta, 61. San José, Costa Rica, 27 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 41848-MIDEPLAN. Emisión del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022. Diario oficial La Gaceta N°162 -29. San José, Costa Rica. 29 de agosto de 2019.

Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 de 4 de diciembre del 2018 y su reforma.

Ley No. 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, publicada en el Alcance No. 148 a La Gaceta No. 161 de 23 de agosto de 2016

Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020.

Ministerio de Hacienda. (2018). Clasificadores por Objeto del Gasto e Ingresos, Clasificación Económico del Sector Público. <http://www.hacienda.go.cr/>

Ministerio de Hacienda. (2019). Oficio DM-0466-2019, sobre el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020 para cada una de las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero.

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2018). Oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019, Envío de la información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020.

DE-367-2019 Pima: Presupuesto Ordinario 2020

Página 26 de 26

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2019). Oficio STAP-0541-2019, Comunicado Acuerdo No. 12367 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2019, cantidad de plazas autorizadas en el 2019 para el Pima.

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. (2019). Oficio STAP-1926-2019, Cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2020.

Elaborado por: Ligia María Cabalceta Pérez Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Denis Parra Mesén Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria